



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7342

25/01/2017

16586

AUTOR/A: CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, se informa que las distintas medidas establecidas en la Policía Nacional, entre los años 2011 y 2016, que permiten conciliar la vida familiar y profesional, fueron las recogidas en el siguiente cuadro:

AÑO PERMISO	2011	2012	2013	2014	2015	2016
MATERNIDAD	556	584	630	687	502	632
PATERNIDAD	69	127	125	158	129	170
RED. DE JORNADA	49	52	61	77	92	165
ADOPCIÓN	4	8	9	8	12	7
LACTANCIA	694	916	1.166	1.286	1.409	1.673

Respecto a los datos indicados, conviene precisar que no recogen el permiso de paternidad por nacimiento -actualmente de 4 semanas- ya que no se dispone de datos relativos al mismo al concederse en las Unidades de destino de cada uno de los funcionarios. Similar situación se produce con respecto de la flexibilidad horaria, que se concede también por las Unidades de destino.

Por último, se señala que las denegaciones constituyen un porcentaje mínimo y que, en todo caso, se producen por no cumplirse los requisitos.

Madrid, 03 de noviembre de 2017